S

egún el artículo [International Financial Reporting Standards (IFRS): Exploring Financial Evidence from Listed Companies in the US](file:///C%3A%5CUsers%5Chdobe%5CDropbox%5CMi%20PC%20%28LAPTOP-SSPTUC37%29%5CDocuments%5Chbg%5Cborradorescontrapartida%5C10.4236%5Cojacct.2022.104014), escrito por Sotirios Rouvolis, Ministry of Finance, Athens, Greece, publicado por *Open Journal of Accounting*, Vol.10 No.4, october 2022, “*Sin embargo, en este estudio, aunque no comparamos empresas estadounidenses con empresas extranjeras, nuestros resultados dan suficientes indicios de que los hallazgos de investigaciones anteriores ya no se sostienen. De hecho, las NIIF parecían funcionar sin graves consecuencias en el mercado estadounidense, ya que, aparte de los efectos típicos de la adopción, como las medidas volátiles, ayudaban a las empresas a obtener mejores resultados que los PCGA de los Estados Unidos. Contrariamente a estudios anteriores, nuestros resultados muestran que, con arreglo a las NIIF, las empresas extranjeras parecían aprovechar una mejor aplicación y regulación del mercado estadounidense. Por lo tanto, tuvieron un mejor desempeño y con menos efectos que en otros países durante su primera transición en Europa, mientras que mantuvieron un alto nivel de interpretación contable precisa. En combinación con los resultados de la bibliografía, llegamos a la conclusión de que las autoridades responsables de las NIIF deberían considerar el mercado estadounidense como un entorno apropiado para las NIIF y deberían proceder a introducir las mejoras necesarias, incluso antes de cualquier proceso de convergencia. Esto puede ser una solución a los problemas de armonización detectados al examinar muchas de mis hipótesis*.” Los analistas de estados financieros han alcanzado un gran dominio tanto sobre las NIIF como sobre las USGAP. Esto indica que la brecha entre la generalidad de aquellas y las particularidades locales de éstas se está cerrando. Aunque no son muchos los pronunciamientos conjuntos, si han funcionado muchas comisiones mixtas que han mejorado el entendimiento entre ambos emisores de estándares. El artículo mencionado incluye la *Table A1. Summary of key differences and impacts between IFRS and US GAAP, Source: PricewaterhouseCoopers LLP and KPMG*. De manera que todos los lectores podemos tomar nota directa del estado de la cuestión. Ahora bien: esta probado que una cosa dice las reglas y otra cosa es lo que se hace en los sistemas contables. Esta situación debería estar claramente documentada en nuestro país por el sistema administrativo contable, de cuyos trabajos nada se sabe. Debemos distinguir entre lo diseñado, la vivido y lo percibido, porque es común advertir diferencias entre estas perspectivas. Algunos textos señalan que los verdaderos supervisores de las normas aplicables son los auditores, porque son sus criterios los que más se tienen en cuenta en los estados financieros. En Colombia sabemos de revisores fiscales que no firman ni dictaminan hasta que los estados financieros son aceptados por ellos. También esto ocurre en materia de declaraciones tributarias. Esta posición que parece dar más seguridad a los preparadores constituye una intromisión indebida en los revisores en la administración de las entidades. En todo caso ellos también determinan la real aplicación de las reglas.

*Hernando Bermúdez Gómez*